

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ZONA OCIO DE LAS XXXII^º 100 HORAS DE DEPORTE 2018 – CARRERA EN TRICICLO

Los participantes recorrerán en triciclo, moto sin batería o bicicleta sin pedales una distancia programada y señalizada de 20, 36 o 120 metros, dependiendo de la categoría participante, impulsándose mediante sus propios medios sin ayuda externa.

El objetivo principal de esta carrera es, al margen de su carácter lúdico, el fomentar la iniciación a la actividad física y el deporte entre los más pequeños y, en especial, concienciar a las familias en la introducción de buenos hábitos deportivos para los menores desde que se inician en el descubrimiento de sus capacidades motoras.

1. Participantes:

Podrán inscribirse todos aquellos menores nacidos en 2012 y posterior.

2. Fecha y lugar:

Se celebrará el sábado día 11 de agosto de 2018 a partir de las 11:00 horas, tras la finalización de la Carrera de Gateos para Bebés en el Pabellón Deportivo Municipal Infanta Cristina.

3. Inscripción:

3.1. Las inscripciones serán gratuitas.

3.2. Podrán realizarse online del 9 de julio al 1 de agosto del 2018 en la web oficial www.100horas.es.

3.3. De forma alternativa se podrá realizar la inscripción física:

- Del 1 al 2 de agosto de 2018 en el Pabellón Infanta Cristina y Pabellón Máximo Cuervo (en las mismas condiciones que para el resto de inscripciones “in situ” del programa general de las XXXII 100 HORAS DE DEPORTE).
- El sábado 11 de agosto de 10:00 a 10:30 horas en el Pabellón Infanta Cristina.

4. Categorías:

Se establecen las siguientes categorías:

- Categoría 1. Nacidos 2016-17.
- Categoría 2. Nacidos 2014-15.
- Categoría 3. Nacidos 2012-13.

5. Datos normativos:

5.1. Distancia:

- Categoría 1. Distancia 20 metros.
- Categoría 2. Distancia 36 metros.
- Categoría 3. Distancia 120 metros.

5.2. Tiempo máximo por categoría: 5 minutos.

5.3. Límite de inscripción: hasta un máximo de 100 participantes entre las 3 categorías.

5.4. Equipación: cada participante deberá llevar obligatoriamente su triciclo, moto sin batería o bicicleta sin pedales y un casco.

6. Desarrollo normativo:

Los participantes saldrán de la línea de salida montados en triciclos, motos sin batería o bicicletas sin pedales. Es obligatorio el uso de casco.

El padre/madre/tutor legal depositará al menor en la línea de salida y lo recogerá de la línea de llegada sin poder tener contacto físico con estos durante el desarrollo de la carrera. En todo momento el participante permanecerá entre los límites señalados por la Organización. Si en algún momento los participantes se salieran de esos límites tendrían que reincorporarse a la carrera por el mismo sitio por donde se salió (solo en este caso podrán ser ayudados por el acompañante siempre que este no invada dicha zona de carrera. Los participantes ganadores serán aquellos que terminen el recorrido citado antes de la finalización del tiempo total fijado en 5 minutos en primera, segunda y tercera posición (de menor tiempo a mayor).

7. Descalificaciones:

Serán objeto de descalificación las siguientes acciones:

- 7.1. Cualquier participante que no utilice casco en el momento de salida.
- 7.2. Cualquier invasión del espacio del recorrido por parte del acompañante.
- 7.2. Cuando el participante, en el momento de la salida, no se encuentre tras la línea de salida.
- 7.3. Cualquier actitud que la organización pueda considerar como poco deportiva, indecorosa, poco ética o cualquier descalificación verbal o física hacia los demás participantes, personal de Organización, público, etc.

8. Premiaciones:

Se premiará a los 3 primeros clasificados/as de cada categoría, en la clausura general del 12 de agosto de 2018, a las 21:30 horas, en el Anfiteatro de "El Puerto".

9. Organización:

La Organización se reserva el derecho de cambiar o modificar las presentes bases por motivos de seguridad, protección o mejora respecto a la calidad en el desarrollo de las condiciones de participación.

10. Participación:

La formalización de la inscripción infiere la aceptación de las presentes bases así como, de forma expresa, las bases generales de participación en las 100 Horas de Deporte 2018. En especial, el padre/madre/tutor legal prestará consentimiento y a tal respecto aceptan los siguientes ítems:

- 10.1. Que autorizan a los médicos y demás personal sanitario que, en su caso, pueda requerir el ORGANIZADOR para prestar la debida asistencia al participante ante cualquier accidente, enfermedad o lesión, consintiendo la administración de cualquier tratamiento que los responsables sanitarios consideren necesario.
- 10.2. Que el padre/madre/tutor legal asume su responsabilidad respecto al menor en relación a la cobertura sanitaria derivada de la participación en el citado evento.
- 10.3. Que los padres o tutores legales de los menores asumen voluntariamente los riesgos propios de la actividad y, en consecuencia, eximen al ORGANIZADOR y a su personal de cualquier lesión o daño que pueda sufrir por la propia actividad. Tal exención no comprende las lesiones o daños que sean culpa o negligencia del ORGANIZADOR o de su personal laboral.
- 10.4. Que autorizan al ORGANIZADOR a la grabación total o parcial de la participación del menor por medio de fotografías, videos y cualquier otro medio análogo, así como a hacer uso, para la difusión de sus actividades, de tales grabaciones a través de cualquier medio, especialmente a través de la página web del ORGANIZADOR, de calendarios, posters, memorias, informes, libros, revistas, materiales divulgativos y demás publicaciones, así como para que, en su caso, sean

comunicados a su empresa o institución de procedencia. De no acceder a dicho permiso el padre/madre/tutor legal deberá presentar escrito significando dicha circunstancia para que sea tenida en cuenta por el Organizador.

- 10.5. Que han sido informados que, en cumplimiento con lo establecido por la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos que facilite el/la alumno/a y/o sus representantes legales serán incorporados a ficheros titularidad del ORGANIZADOR con la finalidad de realizar la gestión y difusión de sus actividades, asimismo, de realizar las funciones administrativas propias de su actividad, consintiendo expresamente ello.
- 10.6. Que han sido informados de que el ORGANIZADOR cuenta con cámaras de video-vigilancia instaladas en diversas dependencias y puede, por tanto, ser incorporada al fichero de video-vigilancia, que tiene por finalidad salvaguardar la seguridad del centro, la integridad física de los participantes, público y personal de Organización, así como realizar el seguimiento de las actividades y eventos a través de un sistema de video-vigilancia cerrado.
- 10.7. Que los/as participantes, en este caso a través de sus representantes legales, pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición según lo expuesto en las Bases Generales de participación en las 100 HORAS DE DEPORTE 2018.
- 10.8. Que el padre/madre/tutor legal autoriza expresamente al ORGANIZADOR para que se les mantenga informados/as por correo postal y/o por medios electrónicos de las actividades que desarrolle.



AYUNTAMIENTO DE
ROQUETAS DE MAR